La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00124) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu, que solicita “si ha valorado el Departamento de Salud el previsible impacto en el servicio de la extensión de las coberturas previstas en la orden foral 64/2003 al conjunto de federaciones deportivas de Navarra e información sobre las medidas organizativas y de recursos previstas para ello”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El Departamento de Salud, en colaboración con el Instituto Navarro de Deporte, trabaja en la elaboración del estudio para abordar los aspectos jurídicos y para medir el impacto económico que supondría la asistencia sanitaria en todo Navarra para todos los y las deportistas federados en los términos recogidos en la Orden Foral 64/2003, del 15 de mayo, y que fue una de las resoluciones contenidas en el documento de conclusiones de la Comisión Especial del Parlamento de Navarra en relación con el Plan Reactivar Navarra - Nafarroa Suspertu.

El día 3 de julio de 2020, una delegación del Departamento de Salud y otra del Departamento de Cultura y Deporte se reunieron para analizar la propuesta e iniciar los trabajos de valoración de la Resolución del Parlamento de Navarra, propuestas en estos momentos que están en proceso de elaboración.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de agosto de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna